



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO
(MADRID)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE “LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”
(Expte JGL 05/2023)**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la organización íntegra de los Festejos Taurinos a celebrar en El Álamo con motivo de las fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Salud del año 2023, incluyendo los profesionales taurinos, las reses bravas, seguros y transporte de reses.

Los festejos se celebrarán los días 3, 4 y 5 de septiembre en la Plaza de Toros Municipal “La Chacona” situada en la C/ Viacrucis s/n de esta localidad.

No obstante, podrán ser alteradas las fechas y horarios por motivos COVID-19, en función de lo que se acuerde en su día con la Concejalía de Festejos u órgano competente.

El adjudicatario, por su propia y única cuenta, se compromete a cumplir estrictamente todas y cada una de las obligaciones recogidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con expreso acatamiento de las disposiciones en vigor sobre contratación y demás preceptos de pertinente aplicación al caso.

La organización de los festejos taurinos supone, la realización a su costa, de todos los trámites, diligencias y contrataciones necesarias, incluidas las administrativas para la realización del objeto del contrato, cuyo contenido mínimo se describe y desarrolla a continuación:

1.1.- CORRIDA DE TOROS

Organización y celebración de una Corrida, lidia y muerte de 6 toros cuatreños, más dos sobreros, en el que participarán tres toreros.

1.2.- GANADO

El ganado deberá reunir las suficientes garantías de procedencia y calidad y todas las reses deberán tener una preceptiva guía y autorización, así como las características morfológicas necesarias para los festejos a celebrar, reuniendo el trapío suficiente y sin que ninguno desmerezca en cuanto a su presentación del conjunto.

El ganado elegido finalmente, con el visto bueno del Ayuntamiento de El Álamo, tal como se ha estipulado, permanecerá, al menos, quince días antes del momento en que se hayan de lidiar, en lugar adecuado a disposición de este Ayuntamiento.

El ganado seleccionado no podrá ser sustituido en ningún caso sin la autorización expresa de la Concejal de Fiestas, salvo invalidez o muerte de las reses seleccionadas.

Los animales que se propongan no deberán haber sido tentados o toreados. Su incumplimiento conllevará la automática retirada del animal y la correspondiente sanción.

El adjudicatario deberá aportar para cada espectáculo taurino un sobrero que correrá de su cuenta si hubiera de ser lidiado.

El transporte de las reses, cuya responsabilidad es del adjudicatario, se acordará con el Ayuntamiento de El Álamo para la correcta llegada de dichas reses a los corrales municipales.

Los bueyes y, el transporte de estos, con los que se desarrollarán los encierros organizados por el Ayuntamiento de El Álamo, serán proporcionados por propio adjudicatario.

1.3.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL

El adjudicatario adscribirá al contrato el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos contratados, el cual dependerá exclusivamente de aquél, no existiendo entre este personal y el Ayuntamiento ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, ni durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo cuenta de la empresa adjudicataria todas las obligaciones,

indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato. Por ello, el personal empleado del adjudicatario no será, por ningún concepto, dependiente de cualquier Administración Pública.

El personal solicitado para la realización del festejo es el siguiente:

- **3 toreros con sus correspondientes cuadrillas.** El licitador deberá presentar el precontrato o carta de acreditación documental del compromiso para la Feria de El Álamo, debidamente firmado por cada torero y el licitador.
- Cuadra de caballos
- Banda de música de al menos diez integrantes
- Portereros
- Taquilleros
- Personal de arrastre.
- Director de lidia y director técnico para las corridas
- Areneros
- Operarios de chiqueros
- Personal de toriles
- Pastores para encierros
- Gestión auxiliar de servicios (bebidas, almohadillas, etc.)
- Veterinarios y tasas para la gestión de encierros y Festejos
- Servicio de ambulancia para los encierros y Festejos

El contratista deberá cumplir, como empresario, con todas las obligaciones establecidas por la normativa vigente en cada momento en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.

En ningún caso, el Ayuntamiento de El Álamo aparecerá como empresario o contratista, ni les dará de alta en la Seguridad Social.

El Ayuntamiento estará facultado para la retención del pago del precio del contrato con el objeto de afrontar posibles responsabilidades derivadas de los incumplimientos del mismo, tanto en materia laboral como de Seguridad Social.

1.4.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUCATARIO

Otras de las obligaciones del adjudicatario son:

- Las banderillas y demás utensilios necesarios para la lidia.
- El adjudicatario o representante de la empresa deberá estar presente en la plaza de toros dos horas antes de la celebración de los espectáculos. Así mismo, deberá estar presente durante la celebración de todos los espectáculos.
- El adjudicatario proporcionará los caballos y monturas para picadores, las mulas de arrastre perfectamente engalanadas y los caballos y uniformes de los alguacilillos.
- Transporte de todas las reses de todos los festejos, así como de los encierros.
- La responsabilidad de los toros será solo y exclusivamente del adjudicatario, siendo este el que tendrá que responder ante cualquier situación que pudiera ocurrir, es decir, si un toro resultase lastimado o los veterinarios rechazan su participación, el adjudicatario deberá tener otro animal disponible para su uso.
- Vigilancia permanente de la plaza, los corrales, chiqueros y matadero desde la llegada de las primeras reses hasta la finalización total de todos Festejos Taurinos. Este servicio se encargará, además de vigilar las instalaciones anteriormente citadas, de controlar el acceso a los chiqueros durante los festejos. Solo podrán acceder a los mismos el personal que tanto la empresa adjudicataria como el Ayuntamiento de El Álamo determinen. A tal efecto el adjudicatario elaborará unos pases individuales y nominativos que servirán para identificar a las personas que acceden a estas instalaciones.
- Será por cuenta del adjudicatario la solicitud de autorización de las corridas de toros, de rejones, novilladas, concurso de recortes y demás gastos, impuestos y garantías que lleve consigo, incluidas certificaciones de toda clase, permisos de sanidad, IAE, Sociedad General de Autores (SGAE), asociaciones, mozos de estoque, banderilleros, Servicios de plaza, aparejador, seguros, etc., Seguridad Social de todo el personal empleado, incluidos los toreros y sus cuadrillas. Realizará todas las gestiones necesarias para la obtención de los citados permisos, que deberán estar a su nombre en su condición de organizador de los festejos. En ningún caso aparecerá el Ayuntamiento de El Álamo como organizador de los Festejos Taurinos, tampoco de los menores o populares, ni

siquiera como solicitante de los permisos.

- Todos los permisos, junto con los correspondientes justificantes, estarán a disposición del Ayuntamiento, al menos, dos días antes del inicio de los festejos taurinos.
- El Ayuntamiento de El Álamo quedará exento de cualquier pago y gasto que pudiera ocasionarse en los festejos.
- **Devolución del taquillaje:** el adjudicatario se compromete a la devolución del taquillaje en caso de suspensión de algún festejo, en un plazo no superior a 5 días contados desde la fecha de suspensión.

1.5.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Dentro de las obligaciones del adjudicatario se encuentra el seguro de Responsabilidad Civil.

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil con las siguientes coberturas y cuantías, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:

- **Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales**, que cubra los daños a los participantes, colaboradores voluntarios y resto de intervinientes, espectadores, terceras personas y bienes, que se puedan derivar de la celebración del espectáculo, por importe garantizado de 1.200.000 euros.

La póliza del citado contrato deberá ser suscrita con antelación a la celebración de los festejos taurinos.

El adjudicatario entregará al Ayuntamiento una copia de la documentación de dicho seguro (póliza y justificante de pago).

1.6.- TRASHUMANCIA FESTIVA

El adjudicatario tiene la obligación de la realización de una trashumancia de bueyes días antes al comienzo de las fiestas patronales. El día de la realización de dicho evento será en el mes de agosto y previo acuerdo con el Ayuntamiento de El Álamo. Además, dicho adjudicatario será el responsable de la organización y desarrollo de dicho evento, quedando dicho ayuntamiento exento de cualquier tipo de problema jurídico, legal o de

cualquier otra índole ante cualquier incidente desarrollado en el desarrollo de la trashumancia.

1.7.- CARTELERÍA, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y PAPELERÍA

Será por cuenta propia del adjudicatario la elaboración y venta de las localidades de los festejos del presente contrato. Asimismo, correrá por cuenta del adjudicatario la elaboración y difusión del programa de los festejos y carteles anunciadores de las reses y diestros por orden de lidia, y demás festejos taurinos. El adjudicatario correrá, por tanto, con los gastos de imprenta ocasionados por estos conceptos, así como los relativos a su distribución.

El adjudicatario será el encargado de organizar un evento de presentación de los festejos taurinos, para prensa y aficionados, así como la organización de una tertulia taurina previa a la celebración del Festival taurino.

1.8.- PASES E INVITACIONES

El adjudicatario, además de las taquillas instaladas en la plaza de toros, podrá habilitar locales del municipio para la venta de entradas.

Con diez días de antelación al inicio del festejo taurino, el adjudicatario entregará a la concejalía de festejos taurinos de cada uno de los festejos que se celebren, la cantidad de 250 invitaciones a disposición del Ayuntamiento, además de los pases de callejón correspondientes.

El acceso al palco presidencial para cada Festejo no necesitará entradas de clase alguna y su acceso será autorizado por el Ayuntamiento para el presidente

1.9.- CARNES

Las carnes resultantes de las reses lidiadas en los diferentes festejos serán propiedad del adjudicatario para su comercialización. Serán, en consecuencia, a su cargo los gastos derivados del matadero o sala de transformación, del faenado y transporte en las condiciones sanitarias que el equipo veterinario determine, así como de la incineración de los MER, hasta la planta correspondiente. En el caso de que las carnes no pudieran comercializarse, serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de su transporte e incineración en las condiciones sanitarias que el equipo veterinario determine, hasta la planta correspondiente.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios:

1.- Se valorará la inclusión de **ganaderías con prestigio** pertenecientes a los criterios requeridos, Las reses tendrán una presentación y trapío impecables de acuerdo con las características de cada ganadería. con acreditación documental del compromiso. Se puntuará hasta con un máximo de **20 puntos**.

2. Se valorará el **cartel propuesto para torear** la ganadería abierta en el sobre anterior, siendo los criterios para valorar el puesto en el escalafón, del año 2022, que tenga otorgado cada torero, estos deberán venir con la acreditación documental del compromiso:

La puntuación será de la siguiente manera:

Los 25 primeros toreros tendrán 10 puntos cada uno.

Los 20 restantes tendrán 5 puntos cada uno.

Los 25 restantes tendrán 2 puntos cada uno.

Los restantes hasta el final 1 punto cada uno.

Otras mejoras, consistentes en nuevos festejos. Siendo considerados como festejos las corridas, novilladas con picadores, novilladas sin picadores, corrida de rejones, y recortes, menos sueltas de vacas y becerradas.

Cada festejo de mejora deberá venir indicado con la ganadería y matadores, rejoneadores, novilleros y la justificación del valor del mismo.

Se puntuará cada mejora con los siguientes puntos:

- **CORRIDA:** 10 PUNTOS. EN ESTA CATEGORIA SE LE ADJUDICARAN 2 PUNTOS EXTRAS POR DESAFIO DE GANADERÍAS, 1 PUNTO EXTRA POR CONCURSO. El cartel de la corrida de toros estará compuesto por tres matadores de toros con sus correspondientes cuadrillas.
- **NOVILLADA CON PICADORES:** 5 PUNTOS. El cartel de la Novillada Picada estará compuesto por tres novilleros con sus correspondientes cuadrillas. La terna propuesta por el licitador estar compuesta por novilleros en activo.
- **REJONES:** 5 PUNTOS, Esta corrida de rejones, estará compuesto por rejoneadores en activo.

- **NOVILADA SIN PICADORES:** 4 PUNTOS. El cartel de la Novillada estará compuesto por tres novilleros con sus correspondientes cuadrillas. La terna propuesta por el licitador estar compuesta por novilleros en activo.
- **RECORTES:** 4 PUNTOS. El concurso de recortadores se realizará en la modalidad de 5 toros o novillos con cuatro grupos de cuatro recortadores que intervendrán en cada uno de ellos, en 4 fases clasificatorias de las que pasara a la final un recortador de cada grupo. Es decir, que el número de recortadores será de 16 y los licitadores deberán proponer un cartel cerrado de recortadores, donde los incluidos sean al menos 4 ganadores de otros concursos.

3.- Otras Actividades o Eventos. Por este concepto se otorgará un máximo de **20 PUNTOS.**

Se valorará el incremento de actividades en los encierros, o eventos para la mejora de la fiesta:

- Suelta de vacas para diversión del municipio una vez transcurridos los encierros... 5 PUNTOS
- Bueyada infantil para el encierro infantil 10 PUNTOS
- Exhibición de caballos 5 PUNTOS

3. CARTEL DE MATADORES.

Para la valoración de las ofertas que se presenten, entre otros criterios objetivos previstos en el PCAP, se considerará el puesto que tuviera otorgado cada torero propuesto en el escalafón del año 2022.

A estos efectos como anexo al presente PPT se une el listado nominal de dicho escalafón correspondiente al año 2022.

Link escalafón: <https://www.mundotoro.com/escalafon-toreros?txtipotorero=99&txtyears=2022&submit=Consultar>

El Álamo, 28 de Marzo de 2023

La Concejala de Festejos Taurinos del Ayuntamiento de El Álamo